

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 28 de mayo de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.—Departamento Viviendas (Sección Terrenos)

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de noviembre de 1944, anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de setenta y cinco «viviendas protegidas» en Almería, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones ciento treinta y seis mil ciento ocho pesetas con tres céntimos (2.136.108,03 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Luis Sierra García en la cantidad de dos millones cincuenta mil pesetas (2.050.000 pesetas).

Madrid, 24 de mayo de 1945.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura. Departamento Viviendas (Sección Terrenos)

Nota

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 4 de febrero de 1945 anuncio de subasta-concurso de las obras de construcción del grupo de veinticinco «viviendas protegidas» en La Línea de la Concepción (Cádiz), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ochocientas nueve mil novecientas treinta pesetas con veintiséis céntimos (809.930,26 pesetas), cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don José García Redolat, en la cantidad de seiscientas noventa y nueve mil setecientas setenta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (699.779,75 pesetas), o sea, con una baja global de ciento diez mil ciento cincuenta pesetas con cincuenta y un céntimos (110.150,51 pesetas).

Madrid, 22 de mayo de 1945.
887.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Edicto

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 13 de abril de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 26 del mismo mes, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de cincuenta y dos «viviendas protegidas» en Arnedo (Logroño), aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, el día 5 de marzo de 1945.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto que son los siguientes:

1.ª Finca rústica, término de Entreviñas y sitio llamado Calleja del Cubo, jurisdicción de Arnedo, con una cabida de 17 áreas 47 centiáreas, que linda: al Norte, con la Calleja del Cubo; Sur, con Ponciano Adán y

Lesmes de Blas; Este, Leandro Pérez, y Oeste, Manuel Muro. Propiedad de doña María Jacinta Herreros de Tejada y Santa Cruz.

2.ª Finca rústica, situada en el término de Entreviñas, jurisdicción de Arnedo, de 7 áreas 42 centiáreas, que linda: al Norte, con Calleja del Cubo; Sur y Oeste, doña María Jacinta Herreros de Tejada, y Este, Isabel Plana, Propiedad de doña Carmen Rivero Ulecia.

3.ª Finca rústica, sita en el término de Entreviñas, jurisdicción de Arnedo, linda: al Norte, con Camino; Sur y Este, herederos de don Juan Domingo Santa Cruz, y Oeste, Agapito Rivero; tiene una cabida de 14 áreas 41 centiáreas. Propiedad del Ayuntamiento de Arnedo.

4.ª Finca rústica, radicante en el término de Entreviñas, jurisdicción de Arnedo, que linda: al Norte, con Calleja del Cubo; Sur, heredad de este caudal y otra de Celestino Majuelo; Este, Brazal de riego, y Oeste, Joaquín María Jiménez de Antillón, con una cabida de 28 áreas 40 centiáreas. Propiedad de doña María Jacinta Herreros de Tejada y Santa Cruz.

5.ª Finca rústica término de Entreviñas, jurisdicción de Arnedo, linda: al Norte, con doña María Jacinta Herreros de Tejada y Santa Cruz; Sur, con ferrocarril de Calahorra a Arnedillo; Este, con fincas de doña María Jacinta Herreros de Tejada y Santa Cruz, y Oeste, con don Florentino Rubio Lázaro, con una cabida de 7 áreas 14 centiáreas. Propiedad de don Florentino Rubio Lázaro.

6.ª Finca rústica, término de Entreviñas, jurisdicción de Arnedo, con una cabida de 9 áreas 60 centiáreas, que linda: al Norte, con heredades de este caudal y otra de don Joaquín María Jiménez de Antillón; Sur, Celestino Majuelo; Este, con el mismo, y Oeste, Feliciano Adán. Propiedad de doña María Jacinta Herreros de Tejada y Santa Cruz.

7.ª Finca rústica, sitio de Entreviñas, jurisdicción de Arnedo, con una extensión superficial de 12 áreas 18 centiáreas; linda: al Norte y Este, con senda del término; Sur, con el ferrocarril de Calahorra a Arnedillo, y Oeste, con finca del señor Espinosa de los Monteros. Propiedad de don Eugenio y don Blas Pascual Castiella.

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 6 de junio, a las doce horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en el diario de esta ca-

pital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

Logroño, 24 de mayo de 1945.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial, A. Fernández.

889.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Fortuño Almela.

Objeto de la instalación: Obtención de aceite de oliva.

Producción: 21.000 kilogramos de aceite en una campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44.

Castellón, 22 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.285.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de Industria

Peticionaria: Doña Dolores Safont Llistar.

Objeto de la industria: Instalar en su fábrica de azulejos un triturador de arcillas y un electromotor de 10 C. V.

Producción: No implica aumento de producción.

Esta ampliación no requiere importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44.

Castellón, 22 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.284.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito intransmisible, número 17.762, de pesetas nominales ocho mil quinientas en Amortizable 5 por 100 1927, sin, convertida, Amortizable 4 por 100 octubre 1942, expedido en 12 abril de 1927, constituido en esta Sucursal a favor de César Pérez Gómez, como usufructuario, y Francisco Vera Verdú, como propietario, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 1.º de mayo de 1945.—El Secretario, J. Quesada.

2.248-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sevilla

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 2.252, número de depósito 987, de pesetas nominales 15.000 en Obligaciones del Tesoro 3 por 100 1940, en tres títulos serie B, números 272.520 al 22, depositadas en nuestras Cajas, a nombre de don Luis Guzmán Alpresa, con fecha 7 de noviembre de 1940, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 22 de mayo de 1945.

2.270-P.

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestro Reglamento, que han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito:

Expedidos por nuestra Sucursal de Tarazona:

Número 987, de imposición a vencimiento fijo, por pesetas nominales 5.000, a favor de «Turiaso del Keiles».

Número 770, de pesetas nominales 500, en una obligación Fábrica de Mieres, S. A.

Número 783, de pesetas nominales 1.500 en obligaciones Compañía Norte Africana, S. A., ambas a favor de don Clarcencio Figueró Monzón o doña Sofía Villoria Hernández, indistintamente.

Expedido por nuestra Sucursal de Huesca:

Número 1.453, de pesetas nominales 500, de un título Deuda Amortizable 4 por 100, a favor de doña María y don Mariano Labaña Secoran, indistintamente.

Pasados treinta días, a partir de la fecha, sin haber sido formulada reclamación se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 23 de mayo de 1945.—El Secretario general, José L. Bregante. 2.242-P.

COMPANIA ADRIATICA DE SEGUROS

Ramo Vida

Habiendo desaparecido el original de la póliza número 27.747/E, emitida por esta Compañía con fecha 14 de abril de 1941, a nombre de don José Alberto Díaz de Corcuera Gaminde, se hace público que si en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación respecto a la indicada póliza ante la Dirección para España de la Compañía, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, 39, se tendrá por nula y sin efecto aquella, procediéndose a la emisión de un duplicado.

Bilbao, 28 de abril de 1945. 504-P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GUADIARO

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, emisión de 27 de mayo de 1919, que por sorteo celebrado el día 27 de abril próximo pasado han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes números:

13, 190, 199, 227, 286, 343, 347, 371, 420, 439, 515, 570, 585, 600, 720, 734, 839, 871, 886, 903, 944, 970, 1.046, 1.056, 1.183, 1.335, 1.411, 1.475, 1.485, 1.493, 1.541, 1.590, 1.609, 1.666, 1.670, 1.712, 1.781, 1.818, 1.860, 1.865, 1.907, 1.984, 2.027, 2.103, 2.329, 2.541, 2.566,

2.581, 2.598, 2.660, 2.727, 2.741, 2.810,
 2.905, 2.929, 2.982, 3.039, 3.296, 3.351,
 3.363, 3.375, 3.410, 3.463, 3.509, 3.522,
 3.567, 3.637, 3.726, 3.762, 3.781, 3.802,
 3.828, 3.888, 3.899, 4.095, 4.185, 4.209,
 4.224, 4.238, 4.268, 4.284, 4.337, 4.354,
 4.380, 4.430, 4.470, 4.525, 4.645,
 4.684, 4.698, 4.740, 4.769, 5.034,
 5.051, 5.065, 5.074, 5.148, 5.175,
 5.255, 5.260, 5.284, 5.331, 5.389, 5.390,
 5.427, 5.505, 5.521, 5.615, 5.668, 5.677,
 5.680, 5.741, 5.947, 5.977, 6.022, 6.037,
 6.057, 6.062, 6.124, 6.165, 6.168, 6.170,
 6.195, 6.210, 6.216, 6.239, 6.250, 6.288,
 6.317, 6.348, 6.368, 6.462, 6.500, 6.524,
 6.569, 6.615, 6.604, 6.700, 6.769, 6.771,
 6.814, 6.860, 6.861, 6.890, 6.932, 6.935,
 7.018, 7.125, 7.177, 7.236, 7.258, 7.310,
 7.336, 7.378, 7.481, 7.501, 7.540, 7.558,
 7.620, 7.653, 7.662, 7.671, 7.695, 7.759,
 7.773, 7.884, 7.900, 7.903, 7.926, 7.933,
 7.955, 7.957, 7.969, 8.044, 8.125, 8.177,
 8.103, 8.246, 8.296, 8.317, 8.329, 8.455,
 8.468, 8.690, 8.698, 8.700, 8.722, 8.748,
 8.768, 8.853, 8.870, 8.993, 9.038, 9.077,
 9.103, 9.139, 9.160, 9.239, 9.299, 9.325,
 9.326, 9.366, 9.380, 9.418, 9.468, 9.476,
 9.482, 9.521, 9.523, 9.611, 9.683, 9.743,
 9.757, 9.758, 9.804, 9.805, 9.891, 9.996,
 10.100, 10.136, 10.158, 10.163, 10.270,
 10.305, 10.310, 10.331, 10.336, 10.421,
 10.474, 10.425, 10.430, 10.482, 10.490,
 10.523, 10.555, 10.593, 10.605, 10.618,
 10.781, 10.810, 10.945, 10.971, 10.980,
 11.138, 11.139, 11.155, 11.170, 11.214,
 11.277, 11.291, 11.328, 11.414, 11.491,
 11.551, 11.593, 11.611, 11.814, 11.832,
 11.843, 11.878, 11.994, 12.013, 12.058,
 12.129, 12.135, 12.161, 12.165, 12.187,
 12.221, 12.232, 12.320, 12.343, 12.425,
 12.437, 12.500, 12.595, 12.596, 12.620,
 12.631, 12.652, 12.674, 12.885, 12.891,
 12.913, 12.929, 12.960, 12.972, 13.070,
 13.123, 13.128, 13.112, 13.265, 13.320,
 13.337, 13.339, 13.349, 13.395, 13.425,
 13.501, 13.593, 13.621, 13.678, 13.697,
 13.739, 13.741, 13.748, 13.801, 13.936,
 14.025, 14.042, 14.044, 14.071, 14.085,
 14.115, 14.181, 14.241, 14.254, 14.307,
 14.461, 14.470, 14.488, 14.515, 14.534,
 14.539, 14.594, 14.570, 14.591, 14.613,
 14.670, 14.696, 14.716, 14.719, 14.720,
 14.772, 14.813, 14.850, 14.915, 14.943,
 15.082, 15.095, 15.103, 15.105, 15.134,
 15.148, 15.185, 15.200, 15.250, 15.268,
 15.272, 15.278, 15.313, 15.374, 15.375,
 15.442, 15.463, 15.477, 15.485, 15.493,
 15.595, 15.530, 15.616, 15.637, 15.701,
 15.815, 15.817, 15.894, 15.914, 15.958,
 15.962, 16.106, 16.144, 16.193, 16.199,
 16.232, 16.256, 16.354, 16.371, 16.379,
 16.441, 16.513, 16.662, 16.663, 16.716,
 16.746, 16.832, 16.846, 16.891, 16.911,
 16.965, 17.030, 17.059, 17.085, 17.107,
 17.116, 17.125, 17.168, 17.174, 17.307,
 17.406, 17.466, 17.480, 17.550, 17.591,
 17.617, 17.650, 17.717, 17.743, 17.760,
 17.804, 17.806, 17.816, 17.838, 17.845,
 17.936, 17.956, 17.963, 17.968, 18.075,
 18.148, 18.174, 18.245, 18.278, 18.299,
 18.325, 18.373, 18.388, 18.477, 18.487,

18.530, 18.556, 18.577, 18.668, 18.690,
 18.855, 18.895, 18.913, 18.939, 19.028,
 19.054, 19.066, 19.074, 19.085, 19.146,
 19.149, 19.354, 19.367, 19.447, 19.466,
 19.467, 19.484, 19.554, 19.579, 19.590,
 19.622, 19.634, 19.666, 19.738, 19.785,
 19.794, 19.909, 19.966 y 19.999.

En su consecuencia, desde el día 1.º de julio próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por:

Banco de Vizcaya.
 Banco Central,
 Banco Español de Crédito,
 y sus respectivas Sucursales.
 Sevilla, 11 de mayo de 1945.—So-
 ciedad Hidroeléctrica del Guadiaro.
 El Consejo de Administración.
 493-P.

COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID

Suscripción de 49.500 acciones de 500 pesetas nominales cada una, creadas por aumento de capital, acordado en Junta general extraordinaria del día 23 de marzo de 1945

Aviso

El Consejo de Administración de la Compañía Metropolitana de Madrid, de conformidad con la autorización que le otorgó la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de marzo de 1945, y con arreglo a la Orden ministerial de 26 de abril de 1945, cuyos preceptos quedarán cumplimentados, ha acordado poner en circulación 49.500 acciones de 500 pesetas nominales cada una, con numeración 396.001 al 445.500, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Con el fin de acogerse a los beneficios que concede la Ley de 15 de mayo de 1945, el tipo de emisión se fija a 116 por 100, o sea un total de 580 pesetas por acción.

El importe total de las acciones, a su tipo de emisión, se abonará al efectuarse la suscripción.

2.ª En 1.º de enero de 1946, cobrarán dichas acciones, en concepto de intereses, 12,50 pesetas, a descontar impuestos. A partir de la indicada fecha, quedarán incorporadas las 49.500 acciones de esta emisión, al resultado de la explotación general de la Compañía en el conjunto de sus líneas.

3.ª Los tenedores de las 396.000 acciones en circulación, tienen derecho de preferencia para la nueva suscripción, en proporción de una acción nueva por cada ocho que posean. Aquellos tenedores de acciones que no poseyeran número suficiente de títulos para suscribir una acción,

pueden reunirse para hacer uso del derecho que antes se menciona.

4.ª La suscripción de las 49.500 acciones se realizará en los días 1 al 30 de junio de 1945, en las oficinas centrales y sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco Español de Crédito, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción los accionistas que no lo hayan ejercitado en ese plazo.

5.ª Para hacer uso de este derecho, deberán entregar los suscriptores en las oficinas citadas, y en el plazo señalado el cupón número 54 de las acciones, el cual no tendrá otro objeto que el mencionado; de no ejercitar el derecho en el plazo que se establece, dicho cupón quedará anulado y, por lo tanto, sin ningún valor.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Eizaguirre.
 2.274-P.

MINAS DE RODALQUILAR, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de cincuenta acciones, por lo menos, a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Antonio Maura, número 8, el próximo día 7 de junio, a las cuatro de la tarde, para la aprobación de las cuentas y de la actuación del Consejo durante el ejercicio de 1944.

Para ejercitar el derecho de asistencia, deberán proveerse de la correspondiente tarjeta, que les será entregada en dicho domicilio social.

Madrid, 26 de mayo de 1945.
 2.293-P

COMPANIA DE PESCA E INDUSTRIAS DEL BACALAO, S. A.

Junta general ordinaria

Por el presente anuncio se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía de Pesca e Industrias del Bacalao, S. A., la que tendrá lugar en Madrid en el domicilio social de la Compañía, calle mayor, número 4, principal 3, el día 12 de junio del corriente año, a las dieciocho horas de primera convocatoria y a las dieciocho treinta horas de segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior,
 2.º Examen y aprobación, en su

caso, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1944.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

4.º Ruegos y preguntas.

Para concurrir a la reunión precisará depositar previamente en la Secretaría social los títulos representativos de las acciones y bonos de fundador que cada uno posea o los documentos justificativos de haberlos depositado en una entidad bancaria o de tenerlos depositados en la Sociedad en virtud del convenio de sindicación. Los señores accionistas y bonistas podrán delegar su representación para asistir y votar en la Junta general en otro accionista precisamente, comunicándolo previamente a la Sociedad.

Madrid, 22 de mayo de 1945.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Juan Carandell.

2.282.

GRAN METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 44 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 7 del próximo mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 18, tercero, siendo el objeto de la convocatoria tratar de lo prevenido en el artículo 39 de los mencionados Estatutos.

Para poder asistir a dicha Junta y tomar parte en sus deliberaciones, podrán los señores accionistas depositar sus acciones hasta cinco días antes del señalado para su celebración, en las entidades bancarias que a continuación se indican:

En Barcelona, Banco Español de Crédito.

En Madrid, Banco de Vizcaya.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

Servirá de papeleta de entrada el resguardo del depósito.

Barcelona, 24 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Pons y Pla.

2.287.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

TRIBUNAL NACIONAL

Sala de Instancia núm. 1

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Pedro Raja Lardín, concejal que fué del Ayuntamiento de Cartagena, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto las diligencias en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviniere, su escrito de defensa, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.279

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Francisco Díaz Concesa, vecino de Cartagena, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto las diligencias en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviniere, su escrito de defensa, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.278

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Carlos Alberto Calderón Martínez, Comandante de Infantería, vecino que fué de Cartagena, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha, que se pongan de manifiesto las diligencias en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus he-

rederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, si les conviniere, su escrito de defensa, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, ante esta Sala, constituida en la avenida del Generalísimo, número, 64.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.305

Sala de Instancia núm. 2

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Juan Sánchez Blaya, de cuarenta y seis años de edad, casado, Abogado, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, vecino últimamente de La Unión (Murcia), con domicilio en la calle de Pagan, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría por término de tres días para que el inculcado o algunos de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.243

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Tomás Hernández Morales, mayor de edad, Jefe de Negociado de primera clase, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculcado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.244

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Mariano Manzano Gálvez, hoy fallecido, se ha acordado en providencia

de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que sus herederos, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.246

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Cayo Jorge Basterra Olamendi, mayor de edad, casado, Médico, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculpado o alguno de sus herederos, si aquél hubiera fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.245

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Braulio Aznar Más, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto, por término de tres días, los autos en Secretaría para que el inculpado o alguno de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.329

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Juan Echevarría Barrio, mayor de edad, Oficial Comercial, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha, que se pongan de manifiesto los autos en Secre-

taría, por término de tres días, para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a doce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.330

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Benito Artigas Arpón, mayor de edad, casado, periodista, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a catorce de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.332

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Juan Esclasau Mila, mayor de edad, casado, vecino que fué de Villafranca del Panadés, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, número 64.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.331

Por el presente se hace saber: Que en el expediente seguido contra Valentín Fuentes López, que fué Ingeniero Geógrafo y Capitán de Fragata, hoy en ignorado paradero, se ha acordado en providencia de esta fecha que se pongan de manifiesto los

autos en Secretaría, por término de tres días, para que el inculpado o algunos de sus herederos, si aquél hubiere fallecido, se instruyan y puedan formular dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes su escrito de defensa ante esta Sala, constituida en el edificio del Tribunal Nacional, avenida del Generalísimo, núm. 64.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.447

TRIBUNAL SUPREMO

Sala cuarta

Cédula de notificación

En los autos del recurso contencioso-administrativo que con el número 15.600 se sigue en única instancia ante la Sala cuarta de este Supremo Tribunal, interpuesto por don Antonio Montoro Sanchis, contra Orden del entonces Ministerio de Comunicaciones de fecha 11 de diciembre de 1935, sobre su separación definitiva del Cuerpo de Correos, se ha dictado por dicha Sala providencia, que copiada literalmente dice así:

«Dada cuenta; desconociéndose el actual paradero del recurrente don Antonio Montoro, dato esencial para la instanciación del pleito, requiérase mediante edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a objeto de que ponga en conocimiento de la Sala su domicilio, para lo que se le concede el plazo de treinta días, apercibiéndole de que si así no lo verifica se le tendrá por apartado y desistido del recurso.»

Y con el fin de que sirva de notificación y requerimiento a expresado señor Montoro, cuyo actual paradero se ignora, por disposición de la Sala expedito la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 21 de mayo de 1945. El Secretario de Sala, José Anguita. 745-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Por el presente edicto se hace público haberse acordado incoar en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid expediente promovido por don Alfredo Izarra Rodríguez sobre declaración de ausencia de sus medio hermanos don Antimio y doña Rosario Santillán Rodríguez, naturales de Quintanilla de la Mota, donde resi-

dían, y de cuyo lugar desaparecieron hace más de un año con rumbo a la República Argentina, sin tenerse noticias de su paradero.

Madrid, 5 de mayo de 1945.—El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2.232-A. J.

MADRID

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada a nombre de doña María del Carmen Fernández Villarán y Sainz de la Lastra, asistida de su esposo, don Angel Sánchez Guerra, contra doña Primitiva, doña Mercedes, doña María y doña Rosalía Fernández Villarán y González de Saravia; don Manuel Sainz de Porres y doña Esther Revenga y Fernández Villarán y demás personas que tengan algún derecho o interés en las herencias de don Joaquín Fernández Villarán y González de Saravia y doña Francisca y doña Esther Fernández Villarán y Sainz de la Lastra; sobre declaración de dominio y otros extremos; y acordado que se emplace a los demandados ignorados, como lo verifico por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.

2.239—A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital en los autos seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Bilbao, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Isidoro Albarrán Blanco, hoy contra los actuales propietarios de la finca hipotecada, don Evaristo, don Miguel y doña Concepción Embid Vicente, sobre secuestro y posesión Interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo reducido hoy a la cantidad de veinticuatro mil novecientas noventa y una pesetas sesenta y cuatro céntimos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada,

que en la escritura de préstamo se describe de la siguiente forma:

En Madrid.—Una casa recién construida en esta capital, en la carrera de San Isidro, número 18, que consta de planta baja, principal, primero, segundo, con cubierta de tejado, distribuyéndose cada planta en dos viviendas exteriores de cinco y seis piezas y dos interiores de seis piezas, con W.C. Linda: por su frente, al Este, en línea de 15 metros 20 centímetros, con carrera de San Isidro; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 18 metros, con casa número doce provisional, de don Santiago Conesa; por la izquierda, al Sur, en línea igual a la anterior, con terrenos de doña Teresa Rey, y por el fondo, al Oeste, en línea de 15 metros 20 centímetros, con resto del solar de donde se segrega. Ocupa una superficie de 273 metros 60 decímetros, equivalentes a 3.523 pies 96 décimos, todos cuadrados, de los que corresponden unos 229 metros, o sean 2.949 pies y 52 décimos, cuadrados, a la edificación, y el resto se destina a dos patios medianeros y otro al testero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la calle del General Castaños, número 1), se ha señalado la hora de once de la mañana del día veinte de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento cuatro mil pesetas, fijadas a tal efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Se hace constar que la finca, por efectos de guerra, se encuentra destruida.

Dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José Cabello.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Alberto García Martínez.

2.267.—A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Amparo Guzmán Cabrera, para la declaración del fallecimiento de su hijo don Francisco Vidal Guzmán, habido de su matrimonio con don José Vidal Farré, y cuyo presunto fallecido tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Consejo de Ciento, número 239, 3.º, 1.ª, hasta 1924, en cuyo año y contando quince de edad marchó hacia Cuba, de donde se tuvieron noticias con regularidad hasta 1925, siendo la última que se tuvo de la ciudad de La Habana, de aquella República; y habiendo resultado infructuosas todas las gestiones que desde entonces se llevaron a cabo para venir en conocimiento del paradero o existencia del propio don Francisco Vidal Guzmán, por el presente edicto se hace pública por primera vez la verificación de aquel expediente, y al propio tiempo se cita y llama y emplaza al repetido don Francisco Vidal Guzmán, y caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que pudieran dar noticias con el relacionadas y que se hallaren interesadas en su herencia y fallecimiento, a fin de que comparezcan en el referido expediente, con el objeto de ser oídas, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, 14 de febrero de 1945.—Por el Secretario, Ernesto Pascual.

2.227-A. J.

1.ª 28-5-945

BARCELONA

Edicto

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado sobre sustracción de valores a denuncia de don Luis Sánchez Serra, se hace público que se ha acordado la retención del pago del capital, intereses o dividendos vencidos o por vencer y se llama a las personas tenedoras de las acciones sustraídas, que se detallarán, para que dentro del término de diez días comparezcan ante

este Juzgado a hacer uso del derecho que crean asistirles:

Quince cédulas del Banco Hipotecario de España al 5,50 por 100, de valor nominal 500 pesetas cada una, números 229.754 al 68, emisión 12 de enero de 1934, con cupón 1 de octubre de 1936.

Una cédula del Banco Hipotecario de España al 5,50 por 100, de 500 pesetas nominales, número 229.839, emisión 12 de enero de 1934, y cupón 1 de octubre de 1936.

Barcelona, 12 de mayo de 1945.—El Secretario, Marcelino Pasoual, Of.

2.231-A. J.

CORDOBA

Don Angel Méndez Espejo, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental número 2 de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto hace público: Que en este Juzgado se ha iniciado por doña Jose Ruiz Padilla expediente en solicitud de que se declare el fallecimiento de su padre, don Juan Ruiz Carrasco, nacido el 9 de junio de 1871 en San Roque Cádiz, casado con doña Josefa Padilla Domínguez, hijo de Andrés y de Margarita y vecino que fué de esta capital, de la que se ausentó el día 5 de noviembre de 1918, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas de clase alguna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente.

Dado en Córdoba a 19 de mayo de 1945.—El Juez, Angel Espejo.—El Secretario judicial (ilegible).

2.258-A. J.

1.ª 28-5-945

SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de Santander.

Hago saber: Que por don Francisco Bernardo Gómez Lavín, mayor de edad, casado con doña Servanda Gómez Cornejo, vecino de Santander, se ha promovido en este Juzgado expediente en súplica de que se le autorice a usar, por sí y a sus sucesores legítimos, como un solo apellido los dos primeros suyos de Gómez Lavín, por los que comúnmente y en sus relaciones, tanto industriales como sociales, es conocido, y que, por tanto, se forme un solo apellido para él y sus hijos Francisco Pedro, Rosa María y Antonio Daniel, que sea el de Gómez Lavín.

Lo que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace públi-

co, a fin de que en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Santander a diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio González Castell.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.

2.238—A. J.

SEVILLA

Don Diego de la Cruz Díaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Juan Manuel Avila Balboa, domiciliado en calle Laraña, número 2, y que por resolución de este día se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos al expresado comerciante don Juan Manuel Avila Balboa, considerándose en el de insolvencia provisional y convocándose a sus acreedores a Junta general para tratar de la proposición de convenio presentada, señalándose al efecto el día seis de junio próximo, a las dieciocho horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2.

Dado en Sevilla a 9 de abril de 1945. El Juez, Diego de la Cruz Díaz.—Ante mí, el Secretario, M. Priego.

2.263-A. J.

SEGOVIA

Cédula de citación

En el expediente sobre información de dominio de fincas urbanas, sitas en término municipal de San Ildefonso, que con el Ministerio Fiscal se tramita en este Juzgado a instancia de don Emilio Heras Soto, mayor de edad, casado con doña Angela Budia Pascual, industrial y vecino de dicha villa, el señor Juez de Primera Instancia de este partido ha acordado, por providencia de fecha catorce del actual, citar por una sola vez al titular en el Registro de la finca objeto de la información, don Ubaldo Medina García-Marqués, y por su fallecimiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado, en dicho expediente, a formular la oposición o reclamación legal que estimen pertinente, si quisieren alegar su derecho; lo que se verifica por la presente, que se expide para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; previniéndose a los interesados que

de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Segovia, 15 de mayo de 1945.—El Secretario judicial (ilegible).

2.265—A. J.

GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a solicitud de doña Francisca Landeras Campos, hija legítima de don José Landeras Charneco y doña Lucía Amalia Ortega Campos, sobre cambio del apellido Campos por el de Ortega, que dice la corresponde.

Y en cumplimiento al artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el término de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Granada a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.—El Juez de Primera Instancia, Francisco García Guerrero.

2.268-A. J.

ALLARIZ

El Juez de Primera Instancia de Allariz

Hace público: Que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Quintas Vilanova, vecino que fué de Pumarez (Allariz), quien se ausentó para América pasa de treinta años, no sabiéndose de él desde 1928, promovido por su primo Demetrio Quintas Castrión.

Dado en Allariz, a dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario interino, Vicente Escudero.—El Juez de Primera Instancia, Angel Escudero.

2.34-A. J.

1.ª 28-5-945

ESTELLA

Don Manuel Macicier Reparaz, Juez de Primera Instancia del partido de Estella.

Por el presente, y a fines legales, hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Eugenia Lezaun y Mutilva, asistida de su marido, don Jaime Apestegui y Estenoz, vecinos de Cirauqui, representados por el Procurador don Fructuoso Zuza, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gil Lezaun Mutilva, nacido el 10 de febrero de 1901

en Garisoán, del Valle de Guesalaz, de donde marchó a América hace diecinueve años, en el mes de marzo de 1926, no habiendo tenido noticias posteriores de su paradero.

Dado en Estella a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario judicial, José María Gínés.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Macicier Reparaz.

2.273—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don José Vidal Fiol, Juez de Primera Instancia del distrito número 2 de Palma de Mallorca (Balears).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a solicitud de doña Micaela Salvá Cantallops se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para que se declare el fallecimiento de don Pedro Antonio Salvá Cantallops, hijo de Miguel y de Juana María, natural de esta ciudad, nacido el 3 de octubre de 1885, el cual hace unos treinta años se fué a América y fijó su residencia en el Brasil, San Pablo, y desde entonces no se han tenido más noticias, ni ha sido posible averiguar su paradero.

Dado en Palma de Mallorca a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, José Vidal.—El Secretario (ilegible).

2.259-A. J.

ICOD

Don Antonio Avendaño Porrúa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Icod y su partido (Tenerife).

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Carmen Labrador Rivero, de sesenta y ocho años de edad, natural y vecina de la villa de Garachicó (Tenerife), soltera, hija de Nemecio y de Ildelfonsa, que falleció en dicha villa el día diecinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco sin dejar ascendencia, descendencia ni cónyuge, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha causante para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en la ciudad de Icod a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Antonio Avendaño.—El Secretario, Ezequiel Borges.

2.262-A. J.

GUIA

Edicto

Este Juzgado de Primera Instancia, a efectos legales, anuncia incoación expediente declaración ausencia de Francisco León Jorge, hijo de Pablo y Sebastiana, desaparecido hace más de trece años, siendo su

último domicilio la ciudad de Galdar.

Gufa a 28 de noviembre de 1944.—El Juez, Francisco León.—El Secretario, P. S., Calvo Lamadrid.

2.247-A. J. 1.ª 28-5-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

7.644

TRIVINO MEDINA, José; de cuarenta y dos años, hijo de Teresa y de Juan, natural de Yunquera, Ronda, domiciliado últimamente en El Burgo, Diego de la Paz, 20; procesado en causa 373 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, para constituirse en prisión.

30.914.

7.645

PUYA ZARZUELA, Francisco; de veintinueve años, hijo de José y de Petra, soltero, sin oficio, vecino de Jerez de la Frontera, San Dionisio, 1; procesado en causa 378 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera, con el fin de ser reducido a prisión.

30.559.

EDICTOS

Juzgados Civiles

7.646

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en el sumario número 30 de 1943, sobre robo, se dictó en el día de hoy auto declarando rebelde a Juan (a) «El Legionario», por lo que intereso de todas las autoridades y agentes de la Policía judicial la detención del expresado procesado y la conducción del mismo al Depósito Municipal de Daroca y a disposición de este Juzgado.

Daroca, 16 de abril de 1945.—El Juez, José Bermúdez.—El Secretario (ilegible).

3.625.

7.647

VALLE GOMEZ, José; de unos cincuenta y dos a cincuenta y tres años de edad, alto, fuerte, que usa también el nombre de Cruz González Gómez, domiciliado en Valladolid, últimamente, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 85 de 1944, por estafa a Fortunato Torres Calleja, bajo apercibimiento, si no comparece, de decretarse su detención y ser conducido por la fuerza pública.

Palencia, 14 de abril de 1945.—El Secretario judicial, Hipólito Códeseo. 3.596.

7.648

BLANCO STEGER SANZ, Enrique; de cuarenta y ocho años de edad, casado, Ingeniero y militar, domiciliado últimamente en la calle del Pez, número 1, 1.º; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para ampliar su declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 242 de 1944, apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 18 de abril de 1945.—El Secretario, Antonio Yáñez.

3.644.

7.649

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción número 10 de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el número 103 de 1945, por hurto de una maleta conteniendo ropa, a virtud de denuncia formulada por Ramiro Patiño Patiño, intérprete de la Compañía Internacional de Coches Camas, se cita a la perjudicada Wolke Calcuta, de la que sólo se sabe ha partido en el tren de las veintidós horas y treinta minutos del día de hoy con dirección a París, y que reside en Tánger, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto sea inserto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, con el fin de recibirle declaración, ofrecerla el procedimiento y que acredite la preexistencia de lo suscitado, apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 19 de abril de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.645